

DE LA DISCIPLINA ESCOLAR

El IMLP cuenta con reglamentos de disciplina, para los distintos ciclos. Éstos, norman la actividad escolar y las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa, especialmente las normas de convivencia de los alumnos y las relaciones con el Colegio y viceversa.

REGLAMENTO DE CONVIVENCIA DE LA EDUCACION PARVULARIA

I. FUNDAMENTACION

1. El Instituto Miguel León Prado es una comunidad de personas unidas por un proyecto común. La comunidad educativa del I. M. L. P., inspirada en el Proyecto Educativo, está orientada al desarrollo integral de sus alumnos, hombres y mujeres auténticos, guiados por valores cristianos.
2. El reglamento de disciplina propone un conjunto de normas que permitan a todos los que conforman la Comunidad Escolar, una vivencia inspirada en el respeto, la confianza, la participación y la responsabilidad. Indica también los procedimientos a seguir en casos de conflicto.
3. Un alumno/a Marianista demuestra que quiere a su colegio y se siente orgulloso de pertenecer a él, con el compromiso activo por vivir y hacer propios los principios y valores que inspiran el Proyecto Educativo del Colegio. El que con su conducta transgrede o demuestra que no quiere identificarse con ellos, está renunciando de hecho a continuar en el I. M. L. P.

II. PRESENTACION PERSONAL

4. Todos los alumnos/as se comprometen a cuidar su presentación y aseo personal durante todo el tiempo que permanecen en el Colegio. A favor de la sencillez, no se permiten joyas ni maquillajes. Los varones deben presentarse con el pelo corto y las niñas con el pelo tomado
5. Como signo de pertenencia, llevan visible la insignia del colegio, colocada en el polerón ó polera del colegio.
6. El uniforme escolar es el siguiente:
 - Polera con cuello e insignia
 - Polerón del colegio
 - Pantalón de buzo azul
 - Zapatos o zapatillas negras
 - Parka o polar azul.
 - Delantal cuadrillé rosado (niñas)
 - Cotona beige (niños)

7. Para las clases de Educación Física:

- Polera sin cuello del colegio,
- Buzo o short azul
- Zapatillas

Usarán short a partir de la fecha consensuada por el consejo de profesores del ciclo

III. DESARROLLO DE LA JORNADA ESCOLAR

8. **Horario:** Las clases comienzan a las 8:00 horas. Terminan a las 12:40 hrs.

9. **Oración:** Al comenzar la jornada, se hará una oración que exprese el deseo de que el Señor bendiga y dirija todas las actividades del día. La preside la Educadora, con la colaboración de los alumnos/as.

10. **Asistencia:** La asistencia a clases y a las actividades programadas, incluyendo salidas y jornadas de formación, es obligatoria.

11. **Puntualidad:** El alumno/a debe ser puntual y estar a tiempo en el lugar que corresponda.

12. **Atrasos:** Cuando un alumno/a llega atrasado/a, el director consignará su atraso en la Agenda Escolar Marianista antes de pasar a clase. La Educadora que esté en ese momento dejará constancia en el Libro de Clases. Se informa del atraso al apoderado, quien dejará constancia del hecho firmando el casillero correspondiente de la Agenda Escolar Marianista.

- Al tercer atraso al mes, el Director, citará al apoderado para exigir su colaboración. Se dejará constancia en el libro de clases.
- Si reincide y tiene tres atrasos más, se citará nuevamente al apoderado y se pondrá en conocimiento de medidas disciplinarias que conllevará su falta (advertencia, suspensión o condicionalidad) dejando constancia en el libro de clases.
- El apoderado firmará advertencia a la responsabilidad después de completar 6 o más atrasos.
- Desde 15 atrasos el alumno será suspendido de clases. Si esta situación persiste y el alumno presenta más atrasos, el apoderado firmará condicionalidad a la responsabilidad.

13. **Ausencias:**

- Toda ausencia a la jornada de la mañana o a actividades obligatorias curriculares de la tarde, deberá ser justificada por el Apoderado en la Agenda Escolar Marianista.
- En caso de enfermedad prolongada, la ausencia se justificará con certificado médico.
- Toda ausencia a talleres con especialistas del colegio: psicólogos, psicopedagogos u otros, deberá ser justificado ante el profesional correspondiente.
- Las ausencias a las Actividades Curriculares de Libre Elección (A.C.L.E.), deben justificarse ante el profesor del taller al que asiste.
- El alumno/a que se ausenta a la jornada escolar, no debe asistir a las actividades

14. Permanencia:

Una vez iniciada la jornada escolar, el alumno/a debe permanecer en el colegio hasta el fin de la misma. Sólo podrá retirarse con autorización previa del Director de su Sección. La solicitud debe hacerla el Apoderado, por escrito, en la Agenda Escolar Marianista. Si alguno se enferma, su retiro se formaliza a través de enfermería. Antes de retirarse debe quedar constancia en el Libro de Clase y en el Cuaderno de Salidas a disposición en portería.

15. Recreos y patios:

El lugar habitual para tomar los recreos es el patio asignado al Ciclo. Durante este período la Educadora vela para que todos los alumnos/as abandonen la sala de clase, queden abiertas las ventanas, cerradas las puertas con llave y se cumplan las normas de seguridad. Al sonar el timbre se finaliza el recreo, para reiniciar las actividades.

16. La limpieza y el aseo son signos de buena educación y todos debemos preocuparnos por ello. Los papeles, las botellas y otros desperdicios deben ser depositados en los basureros correspondientes.

17. Útiles escolares: Los alumnos/as deberán ser cuidadosos de sus libros, cuadernos, útiles escolares y evitar pérdidas u olvidos. Cada uno debe preocuparse de venir al colegio con todos los útiles necesarios para las actividades del día. Los apoderados evitarán traer útiles escolares olvidados, una vez empezada la jornada escolar.

18. Para evitar pérdidas y, si se producen, para hacerlas llegar a quien corresponda, el alumno/a debe tener marcada su ropa y todos sus útiles. Las cosas perdidas se entregan y se retiran de portería.

19. No está permitido traer al colegio objetos que perjudiquen la concentración del alumno/a en el trabajo escolar, como juguetes o similares. La Educadora podrá retirar dichos objetos y los entregará al apoderado. El uso de celulares está prohibido. El colegio no se responsabiliza por pérdidas o destrozos de los objetos antes mencionados.

20. La Agenda Escolar Marianista: Es el medio oficial de comunicación entre apoderados y colegio. El alumno/a debe traerla todos los días. Los datos deben ser completados por el apoderado. Debe contar con la foto en el lugar indicado.

21. El alumno y su apoderado asumirán responsablemente la realización de sus tareas y la presentación puntual de las mismas. Se da especial importancia a la responsabilidad con los trabajos que se dan para la casa.

22. **Informe al hogar:** Periódicamente, siguiendo el cronograma del año, el alumno/a recibirá un informe semestral de su desempeño. El Apoderado debe firmar la recepción de dicho informe.

23. El curso, asesorado por la Educadora, velará por el respeto de las cosas de cada uno y por el cuidado y conservación de los materiales existentes en la sala. En todo momento la sala debe estar limpia y los bancos en orden. Se cuida que no se dañen las mesas y sillas por el mal uso de ellas. Durante el desarrollo de la clase, no se permite el consumo de ningún tipo de comidas, dulces, chicles o bebidas.

IV. PEDAGOGIA DE ACOMPAÑAMIENTO

25. **La formación integral:** exige un seguimiento continuo por parte de las educadoras y de los padres, estimulando sus actitudes positivas y corrigiendo sus conductas negativas.

El alumno/a que se compromete con **su proceso de formación**, lo expresa a través de una buena conducta habitual. Sin embargo, en la realidad sabemos que hay conductas que no son las adecuadas y se consideran faltas.

26. **Las observaciones**, tanto positivas como negativas, deben ser registradas en forma clara y precisa en la hoja de vida de cada alumno y deben responder a conductas o hechos concretos. Es función de la educadora y /o de otro profesional autorizado.

27. **Las medidas disciplinarias:** tienen por finalidad la corrección del alumno/a en su conducta personal y el mantenimiento de un ambiente que facilite el desarrollo de la vida escolar. En caso de una falta muy grave, la sanción será aplicada por la Dirección.

28. **Faltas graves:** Se consideran como tales, las que atentan seriamente contra valores fundamentales del Proyecto Educativo. Por ejemplo, son graves las faltas a:

El respeto a las personas de la comunidad escolar: a compañeros y a adultos por agresiones físicas, peleas.

El respeto por los bienes de los compañeros/as o de la comunidad escolar: destruir o estropear o sustraer libros, cuadernos o materiales de sus compañeros, rayar mesas, paredes, o destruir el mobiliario escolar.

La buena disciplina en la realización de actos colectivos (patrióticos, religiosos, culturales, deportivos...)

La responsabilidad por incumplimiento reiterado de obligaciones: tareas, entrega de comunicaciones, desobediencias reiteradas.

29. Por razones de seguridad y derechos de imagen de nuestros alumnos y profesores, no está permitido el uso de cámaras fotográficas ni de video en el colegio. El incumplimiento de esta disposición, será considerado una falta grave conforme al Manual de Convivencia escolar.

Sólo se podrá filmar o fotografiar con autorización para uso académico o actividad extra programática.

- 30 **Amonestaciones:** Los apoderados serán notificados oportunamente de las faltas a la disciplina de sus

hijos/as por la Educadora o el Director/a de ciclo.

- 31 El Director/a, ante faltas reiteradas o alguna falta grave, puede dejar al alumno/a con **advertencia**.

- 32 El alumno/a con advertencia**, tendrá un seguimiento especial por parte de la Educadora y el Orientador.

V. ACTIVIDADES EXTRAPROGRAMATICAS

- 3.1 La participación en actividades culturales, deportivas, pastorales, artísticas y recreativas, constituye un medio importante para complementar el desarrollo de la persona.

- 3.2 Cuando un alumno/a se inscribe en una actividad, adquiere el compromiso de asistencia y participación, pues afecta a la actividad, al grupo y al colegio. **Las ausencias deben ser justificadas por el Apoderado.**

- 3.3 En beneficio de la Comunidad escolar, los alumnos/as pondrán sus cualidades al servicio del colegio.
- 3.4 Cuando un alumno/a o un grupo de alumnos representen al Colegio en alguna actividad o evento, **deben tener una buena presentación y conductas coherentes con el Proyecto Educativo.**
- 3.5 Las Actividades Curriculares de libre Elección deben tener un tiempo y un horario adecuado a la actividad y a la edad de los alumnos y deben ser acompañados por un adulto.

VI. PADRES Y APODERADOS

- 1 El I. M. L. P. Considera fundamental la participación de los padres** en el proceso educativo de sus hijos/as. Por ello considera importante la asistencia a las reuniones de Apoderados, el acompañamiento en las Actividades Curriculares de libre Elección y a las entrevistas que sean citados con la Educadora para estar informado y trabajar en forma coordinada.
- 2 Para asumir y trabajar en coherencia con el Proyecto Educativo**, el Apoderado se compromete en instancias de participación y de formación: asume funciones en la directiva de curso de actividades Curriculares de libre Elección de su hijo/a, participa en actividades deportivas, religiosas o culturales con otros padres, se incorpora a alguna Comunidad del Movimiento Marianista, participa en los grupos de preparación de Primera Comunión de su hijo(a), etc.
- 3 El Apoderado asume en el colegio obligaciones, tales como:**
 - Tener una actitud sencilla y receptiva para formarse y dejarse acompañar.
 - Colaborar lealmente con la Dirección, y la Educadora.
 - Responder las comunicaciones que se envíen. Acudir a citaciones del Colegio.
 - Facilitar al alumno los medios necesarios para su formación.
 - Cumplir con las obligaciones económicas adquiridas con el colegio.
 - Adherir cordialmente al Proyecto Educativo del Colegio.
 - Respetar las decisiones de naturaleza formativa y técnico pedagógica que son de competencia exclusiva de los profesionales que constituyen el estamento docente del establecimiento.
 - Respetar las normas que regulan el funcionamiento y los acuerdos que adoptan los organismos institucionales.
- 4 El no cumplimiento a las obligaciones antes mencionadas:**
 - facultará al establecimiento para exigir cambio de apoderado, lo cual deberá ser acordado en el Consejo de Profesores, en votación por mayoría simple. Será informado el apoderado, con expresa mención de sus fundamentos, quedando constancia por escrito en el Libro de Convivencia escolar y en la hoja de Registro de entrevista.

- El apoderado tiene derecho a expresar su opinión, plantear dudas reclamos y apelar siempre y cuando mantenga una actitud respetuosa hacia todo el personal del colegio. El no cumplimiento de esta norma tendrá como consecuencia la solicitud de cambio de apoderado.
- En caso que el apoderado designado incurra en faltas contra el personal del colegio, la Dirección del mismo informará la no renovación de matrícula para el año siguiente.

6 Se considerarán faltas graves a la convivencia: todas aquellas que afecten el respeto a las personas de la comunidad: educadoras, asistentes de la educación, profesores, etc.

-Acciones directas: verbales escritas, gráficas, físicas.

- Acciones a través de medios tecnológicos que signifiquen menoscabo o lesionar psicológicamente a las personas.

Si el apoderado incurriere en conductas graves contrarias a la buena convivencia escolar, el colegio podrá disponer como medida la obligación de designar un nuevo apoderado y/o la prohibición de ingreso al establecimiento. El colegio y/o los funcionarios de éste se reservan el derecho de iniciar acciones legales contra quienes incurran en faltas constitutivas de delitos.

7 En la resolución de dudas o problemas, el Apoderado hace uso de sus derechos de pedir información o presentar sus inquietudes a través de los mecanismos e instancias que corresponde: Educadora, Profesor, Orientador, Director de ciclo y Rector. Se aconseja seguir este orden jerárquico.

8 La continuidad en el Colegio, dependerá de la conducta del alumno/a y de la participación y apoyo que los padres manifiesten hacia la tarea educativa del Colegio y de su identificación con el Proyecto Educativo.

Marzo 2017